

ANA	FOLIO N°
GG	5



CUT: 117194

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 18 -2018-ANA-GG

Lima, 09 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 170-2018-ANA-OA, de fecha 05 de julio de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 596-2018-ANA-OAJ, de fecha 06 de julio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 128-2018-ANA, de fecha 11 de abril de 2018, se modificó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, incluyéndose con el número de referencia 34 el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la Sede Central de la ANA y locales anexos;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23° del citado Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 577-2018-ANA-GG, de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación del precitado procedimiento de selección;

Que, a través del documento de Vistos, la Oficina de Administración solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir el Concurso Público para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la Sede Central de la ANA y locales anexos;

Que, respecto a la formalidad de la designación del comité, el inciso 23.4 del artículo 23° del citado Reglamento, establece que *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General, actualmente denominada Gerencia General, la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe a los integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo el Concurso Público anteriormente mencionado, y;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección: Concurso Público "Servicio de seguridad y vigilancia de la Sede Central de la ANA y locales anexos", el que estará conformado de la siguiente manera:

	TITULARES	SUPLENTE	AREA
Presidente	Jimmy Román Miguel	Juan Alfonso Guerra Trillo	UAP
Miembro	Román Edinson Vera Damian	David Morales Nuñez	UAP
Miembro	José Enrique Vásquez Lizárraga	Lazaro Armando Nuñez Carrasco	UAP

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

